

**PUEBLO DE SILVER CITY
RESOLUCIÓN NUM. 2005-38**

**PARA LA ELECCIÓN MUNICIPAL REGULAR QUE SE LLEVARÁ
A CABO EL DÍA 7 DE MARZO DEL 2006**

Sea resuelto por el Cuerpo Gobernante del Pueblo de Silver City que:

- A. Una elección municipal regular para la elección de oficiales municipales se llevará a cabo el día 7 de Marzo de 2006. Lugares de votación estarán abiertas al público entre las horas de las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m.
- B. En la elección municipal regular, individuos serán elegidos para ocupar los siguientes cargos electivos:
 - 1. Distritos 1, 2, 3 y 4—un Alcalde por un término de dos años.
 - 2. Distrito 2—un Consejal por un término de dos años.
 - 3. Distrito 4—un Consejal por un término de dos años.
 - 4. Distritos 1, 2, 3 y 4—un Juez Municipal por un término de cuatro años.
- C. Los siguientes recintos son consolidados para la elección municipal regular:
 - 1. Los recintos 14 y 15 son consolidados para Distrito 1.
 - 2. Los recintos 12, 13 y 18 son consolidados para Distrito 2.
 - 3. Los recintos 8, 17, 20, 21, 22 y 33 son consolidados para Distrito 3.
 - 4. Los recintos 16, 19 y 32 son consolidados para Distrito 4.
- D. Las siguientes localidades son designadas como locales para votar para llevar a cabo la elección municipal regular:
 - 1. Los votantes en Distrito 1 votarán en el edificio de Silver City Woman's Club, 411 Silver Heights Blvd., Silver City, New Mexico 88061.
 - 2. Los votantes en Distrito 2 votarán en la Biblioteca Pública, 515 West College Ave., Silver City, New Mexico 88061.
 - 3. Los votantes en Distrito 3 votarán en el edificio de Silver City Senior Citizen's Center, 205 W. Victoria St., Silver City, New Mexico 88061.
 - 4. Los votantes en Distrito 4 votarán en el Knights of Columbus, 1301 North Swan St., Silver City, New Mexico 88061.
- E. Votación en Ausencia.
 - 1. Todo votante calificado del Pueblo de Silver City obtendrá una solicitud para obtener una balota para votar en ausencia, únicamente de la oficina de la Escribana de la Municipalidad, 101 West Broadway, Silver City, New Mexico. La Escribana de la Municipalidad debe llenar y aceptar todas las solicitudes para obtener una balota para votar en ausencia antes de las 5:00 p.m. el 3 de Marzo de 2006. A partir de las 5:00 p.m. el 3 de Marzo de 2006, la Escribana de la Municipalidad públicamente destruirá todas las balotas no utilizadas. La Escribana de la Municipalidad aceptará las balotas completadas por el votante que emite su balota, con el fin de votar en ausencia, que se le entregue por correo o en persona o por un miembro de la familia inmediata de la votante, hasta las 7:00 p.m. el 7 de Marzo de 2006.

Las balotas para votar en ausencia se pueden marcar en persona en la oficina de la Escribana de la Municipalidad, durante las horas y días hábiles, empezando el Miércoles, 8 de Febrero de 2006 y terminando a las 5:00 p.m. el Viernes, 3 de Marzo de 2006.

El votar en ausencia por máquina se llevará a cabo en la oficina de la Escribana de la Municipalidad, durante las horas y días hábiles, empezando el Miércoles, 15 de Febrero de 2006 y terminando a las 5:00 p.m. el Viernes, 3 de Marzo de 2006.

- F. Las personas que deseén registrarse para votar en la elección municipal regular, tienen que registrarse con el Escribano del Condado de Grant a más tardar el Martes, 7 de Febrero de 2006 a las 5:00 p.m., la fecha en que el Escribano del Condado cerrará los libros del registro.
- G. Se archivará todas las Declaraciones de Candidatura con la Escribana Municipal el Martes, 10 de Enero de 2006 entre las horas de las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.
- H. Se hára un récord de los votos de los electores municipales calificados en máquinas para votar el 7 de Marzo de 2006.

Adoptada y aprobada este día 22 de Noviembre del 2006.

Terry Fortenberry, Alcalde

De fe:

Jane Toomajanian, Escribana Municipal

c: Escribano del Condado de Grant
Secretaria del Estado